



A C T A

COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN Nº 19/99. ORDINARIA

FECHA: VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: TRECE HORAS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.S^a. DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde. Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. G^o P^o Popular.

AUSENTE CON EXCUSA:

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de El Parador. G^o.P^o Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la



reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTISIETE** días del mes de **DICIEMBRE DE 1999**, siendo las **TRECE HORAS**, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **DECIMONOVENA** Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S^a. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que no se celebró Sesión Ordinaria el día trece de Diciembre por coincidir con la celebración de Sesión del Ayuntamiento Pleno, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la Sesión Anterior

SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda

TERCERO.- Aprobación del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transporte y Patrimonio celebrada el día 20 de diciembre de 1999.

CUARTO.- Aprobación del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos celebrada el día 20 de diciembre de 1999.

QUINTO.- Dación de cuentas del Acta de Constitución de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios de Roquetas de M

SEXTO.- Aceptación de cesiones gratuitas de terrenos dotacionales.

SEPTIMO.- Dación de cuentas del Convenio suscrito con la consejería de Turismo y Deportes para la construcción de una Piscina cubierta.

OCTAVO.- Dación de cuentas de escritos y comunicaciones.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1.999.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día **veinte de Diciembre de 1999**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.



SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1.999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación del día **20 de Diciembre de 1.999**, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, incorporándose como anexo al Acta la presente sesión.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1.999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes y patrimonio celebrada el día **20 de diciembre de 1.999**, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.

ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1.999.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, doña Ana María Toro Perea, don Francisco Martín Hernández, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez, don Jose Miguel Pérez Pérez y don Nicolás Manzano López, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 29 de Noviembre de 1.999, concediendo licencia de primera ocupación a:

D. SERGIO PRAENA HERNANDEZ, para vivienda unifamiliar aislada y garaje en Calle Andarax nº 75, Parcela D-91, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 137/98.

D. ENRIQUE ALEMAN S.A., representada por don Diego Calderón Molina, para 13 viviendas de P.O. (Parcial de 107 viviendas de P.O.y sótano Libre), Calle Rubí, Esmeralda y Plaza de la Rocalla, Expte. 715/89. Modificado.



EXPLOTACIONES ROSEGAR S.L., para 10 viviendas en Calle Marques de los Velez, Fernando de Valor, Abdelacid y Carretera de Los Motores (Parcela R7+R12, Sector 9 de NN. SS.MM.), Expte. 303/98.

PROMOCIONES ROMASOL, para 8 viviendas unifamiliares adosadas (Fase D), en Calle Lorca nº 2,4,6, y 8 y Calle Cartagena nº 1,2,5 y 7, Expte. 34/99.

ALMERAGUA S.L., para 17 viviendas (Parcial de 35 de viviendas, 4ª fase, en Plaza Ortiz de Villajos nº 4. Expte. 230/97. IVFase.

Dª LAURA GUERRERO IBORRA, para vivienda sobre almacén en Calle Salamanca, esquina a calle San Sebastián, Expte. 758/97, Reformado del Expte. 376/97. Ampliación.

OFITEC S.A., para 27 viviendas de P.O. (Bloque 8, Fase VII), en Pasaje Principe de Asturias nº 8, Expte. 795/91.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 29 de Noviembre de 1.999, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.999, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º TELEFONICA, REP. POR DON ANGEL DE CARA DIAZ, 1.104/99, para construcción de una arqueta, un cruce subterráneo de línea telefónica y colocación de armario pedestal de distribución de línea telefónica, en Calle Naranjo (según plano aportado).

2º DON JUAN MANUEL SALMERON RODRIGUEZ, 1.180/99, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad, en Cementerio de Aguadulce.

3º DON ANTONIO QUERO MARTINEZ, 1.191/99, para solado y estucado fachada de local (sin uso específico), en Calle Sonora, s/n.

4º DON JOSE LOPEZ MARTINEZ, 1.210/99, para construcción de nicho sobre otro de su propiedad, en Cementerio San Jerónimo.

5º DOÑA ROSA MARIA ESCUDERO GUTIERREZ, 1.213/99, para alicatado de cocina, solado de cocina y entrada, sustitución ventanas de salón, cocina y tejas, revestimiento valla con gotegran y pintura, en Calle Antonio Pintor, nº 11.

6º DON RICARDO J. LINARES FERNANDEZ, REP. POR DON JOSE A. VARGAS VARGAS, 1.215/99, para sustitución puerta y saneamiento rampa cochera, sin afectar a estructura resistente, en Calle Isleta del Moro, nº 4.

7º DON JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ MARTINEZ, 1.217/99, para acristalamiento de terraza, en Calle Los Bajos, nº 15.

8º DOÑA CARMEN MULLOR IBORRA, 1.218/99, para división de local (sin uso específico), en Calle San Lucas, nº 8.

9º DOÑA PURIFICACIÓN VAZQUE OLIVER, 1.222/99, para reparación avería en tubería, en Paseo del Palmeral, nº 10, Esc. 2ª, 3º-A.

10º DON ROGELIO VARGAS FERNANDEZ, 1.223/99, para reparación valla existente y pavimentación puerta de entrada, en Avda. de Las Gaviotas, s/n. (Parcela F-8).

11º DOÑA ANA ISABEL HURTADO LOPEZ, 1.225/99, para solado de pasillo y cocina (20 m2), en Calle San Francisco, nº 52-2º-A.

12º DON FRANCISCO ARANCE CAMPOS, 1.226/99, para colocación de suelo, en Calle Alfonso Paso, nº 5.

13º DON JUAN RUIZ SANCHEZ, 1.227/99, para picado, enfoscado y pintura de local (sin uso específico), en Avda. del Mediterráneo, nº 25-27. Edf. Las Adelfas.

14º CLUB DE GOLF PLAYA SERENA, REP. POR DON CARLOS FERNANDEZ GRANDE, 1.228/99, para colocación tuberías de pluviales, desde Las Marinas hasta el Campo



de Golf Playa Serena, en Avda. de Cerrillos, s/n. (según croquis aportado). Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 50.000,- pesetas.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes relacionados”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 14 de Diciembre de 1.999, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1.999, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º GRUPO HOTELES PLAYA, S.A., REP. POR DOÑA ISABEL REGLERO ABRANTE, 964/99, para vallado interior a parcela de 1,00 metro de altura y colocación de azulejo en el mismo, en Hotel Playadulce.

2º DON JOSE SALVADOR CARMONA OJEDA, 1.230/99, para saneamiento de terraza, picado y enfoscado de fachada y cambio de puertas y ventanas, en Calle Niagara, Bungalow, nº 3 (Pueblo Italia).

3º DON JUAN DIEGO ASENSIO BUIL, 1.231/99, para unir las barracas nº 6 y 9 del Mercado de Abastos de Aguadulce, en Calle Virgen del Carmen, nº 18.

4º DON JUAN JOSE MATEO COBO, 1.232/99, para unir las barracas nº 7 y 10 del Mercado de Abastos de Aguadulce, en Calle Virgen del Carmen, nº 18.

5º DON JOSE VERDEGAY CABEZAS, 1.233/99, para desplazamiento de tabique en aseo, cambiar ventanas y reparar grietas, en Calle Isla de Arosa, nº 50.

6º DON MIGUEL ANGEL PEREZ RAMIREZ, 1.236/99, para derribo y ejecución de tabique y solería, en Avda. Carlos III, nº 16.

7º DON CHARNANE ABDERRAHMANE, 1.239/99, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Pinto, nº 2, debiendo realizar las obras la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días. Todo ello por cuenta del peticionario. Depositará fianza de garantía para reposición de los servicios afectados por importe de 10.000,- pesetas.

8º DON FRANCISCO JOSE SAEZ FERNANDEZ, 1.241/99, para colocar tres ventanas, en Calle La Gloria, nº 30.

9º ROBELCA, S.C.A., REP. POR DON JUAN FRANCISCO BARRILADO PUERTAS, 1.244/99, para derribar tabiques en interior de local (sin uso específico), en Calle Infanta Cristina, nº 1.

10º DON JOSE SALVADOR LOPEZ JIMENEZ, 1.245/99, para sustitución de ventanas



y construcción de zócalo en fachada, en Calle Jábega, nº 1.

11º DON FRANCISCO MOYANO PEREZ, 1.246/99, para derribo de tabiques (sin afectar a estructura resistente, en Calle Alameda, B-26.

12º DOÑA SOLEDAD PEREZ LOPEZ, 1.250/99, para alicatado cuarto de aseo y sustitución puerta y ventana, en Carretera La Mojonera, esquina Cruce Cortijo de Marín.

13º DOÑA ANA MARIA GOMEZ RUEDA, 1.248/99, para solado y colocación de escayola en forjado interior de local, en Plaza La Concha, Edf. Center.

14º ALPACE-ALMERIENSE DE PARALISIS CEREBRAL, REP. POR DON JOSE ANDRES LINARES VALVERDE, 1.252/99, para adaptación cuarto de baño, en Avda. Juan Bonachera, nº 26, Galería Comercial, Local-4.

15º MARTINEZ CAMPOS, 22, S.L., REP. POR DON ENRIQUE MARTINEZ LEYVA, 1.253/99, para ampliación cuarto de baño, alicatado, enmarcado con ladrillo y colocación de sanitarios, instalación de pérgola en la zona de entrada, con tejas, hasta la valla exterior, reparación ventanas exteriores y colocación de vierteaguas con teja, construcción de chimenea, reparación cocina, alicatado despensa y pintura de la vivienda, en Calle Almendro, nº 12. Se autoriza lo solicitado, excepto la instalación de pérgola cubierta con teja que se pretende ejecutar hasta la valla exterior al estar prohibido según el P.G.O.U. cualquier estructura que se sitúe en la zona de retranqueo obligatorio.

16º DOÑA RAQUEL SANCHEZ IBAÑEZ, 1.255/99, para solado de vivienda, cambio cristales de ventanas y pintura, en Calle Maracaibo, Edf. Las Alondras, Bloque-7-3º-2.

17º DON FRANCISCO ZAPATA BONACHERA, 1.256/99, para solado y alicatado de baño, en Cruce del Solanillo.

18º DON MIGUEL LOPEZ SANCHEZ, REP. POR DOÑA ISABEL PRIETO RIVERA, 1.257/99, para ampliación de ventana y sustitución puerta, en Calle Don Juan de Austria, nº 50, B.

19º DOÑA ROSA NAVARRO LOPEZ, 1.258/99, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Calle Nicolás Guillen, nº 2, debiendo realizar las obras la empresa concesionaria del servicio Aquagest Andaluza de Aguas, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días. Todo ello por cuenta del peticionario. Depositará fianza de garantía para reposición de los servicios afectados por importe de 10.000,- pesetas.

20º DON DIEGO MUÑOZ DOBLADO, 1.261/99, para picado y enfoscado de paredes y solado, en Carretera de La Mojonera, s/n. (200 viviendas).

21º DON JUAN GARCIA NIETO, 1.262/99, para desplazamiento de tabique en interior de vivienda, en Calle Malva, nº 5.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

22º DON MARIANO MARTINEZ AMATE, 1.128/99, para reparación de valla y solado de jardín, en Calle Máximo Cuervo, nº 32. Se deniega lo solicitado al no existir valla ni jardín,



para su posible reparación, según indica el solicitante y al ser actualmente la alineación oficial del P.G.O.U., la fachada de la vivienda existente”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCIA ORIENTA., 18.423/99RE, comunica la renuncia a la dirección de obras de construcción de sótano, garajes y 26 viviendas en Avenida Rey Juan Carlos I, esquina a Calle Arquímedes, Expte. 175/98, promovidas por A.S. PROMOCIONES S.A. del Arquitecto don José Antonio Ordaz Rebollar; asimismo comunica que ha tenido entrada en ese colegio nueva hoja de encargo del citado expediente por la Arquitecta Doña María Dolores Feltrer Rambaud. La Comisión, se da por enterada.

2º A.S. PROMOCIONES S.A., REPRESENTADA POR DOÑA ANGELA RUIZ HERAS, 17.610/99 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 175/98 Reformado, de construcción de sótano –garaje, local y 26 viviendas en Avenida Juan Carlos I y calle Arquímedes a favor de **C. Y P. TECNICOS ASOCIADOS S.L., representada por don Gracian Sánchez Cardenas**. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución de infraestructura por importe de 3.000.000 de pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de sótano garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

3º DON AURELIANO MARIN RODRIGUEZ, DON ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ Y DON JUAN MUYOR RUBI, 17.669/99 RE, efectúan comunicación previa a la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la concesión de la licencia de Obras Expte. 400/99, de construcción de 20 viviendas en Avda. Sudamérica, promovidas por Diprovent S.A. La Comisión, se da por enterada.

4º DON GONZALO HERNANDEZ AZPITARTE, EN REPRESENTACION DE CLIVIA S.A., 17.678/99 RE, , renuncia a la licencia de obras Expte. 972/99, para apertura de zanja para canalización telefónica y construcción de arqueta en Avenida Juan Carlos I, al no estar ejecutadas. La Comisión dictamina favorablemente la aceptación de plano de la citada renuncia, declarando concluido el procedimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

5º DON EDUARDO LOPEZ GIMENEZ, 18.357/99 RE, , desiste de la solicitud de licencia de obras formulada en 11 de Agosto de 1.999, Expte. 866/99, para construcción de dos viviendas y locales en Calle Campoamor. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia y no estar ejecutadas las mismas, dictamina aceptar de plano el desistimiento de la solicitud de la licencia de obras, declarándose concluido el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Gonzalez Jimenez.



OBRAS MAYORES:

1º DOÑA ISABEL VALDEZ SANCHEZ, 65/95, solicita licencia para adaptación de local a bar hamburguesería en Plaza Campillo del Moro, según proyecto redactado por don Jesus Fernández Herrero. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 22 de Noviembre de 1.999, Expte. 25/95 AM. Informe favorable.

2º C y P. TECNICOS ASOCIADOS S.L., REPRESENTADOS POR DON GRACIAN SANCHEZ CARDENAS, 17.609/99 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 175/98, de construcción de sótano- garaje, local y 26 viviendas, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de Junio de 1.998, asimismo solicita se revise la fianza establecida. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 2.500.000 pesetas y presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico. Advirtiéndole que tramitará expediente de instalación de sótano garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

3º PROMOCIONES GAUBE S.A., 270/98 piscina, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo en Parcela 50, Paeso de Los Robles nº 3 y 5, Urbanización Aguadulce, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Consta en el expediente el informe favorable del Servicio Andaluz de Salud. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que entre la piscina de adultos y la infantil se situará una valla de protección de 1 metro de altura y longitud el diámetro de la piscina infantil. Las rampas de acceso de minusválidos tendrán un ancho mínimo de 1,20 metros y estarán dotadas de barandilla y su pendiente máxima será del 8%.

4º DON JOSE LUIS AGUILERA GUTIERREZ, 397/98, solicita licencia para legalización de vivienda en planta 2ª sobre otra existente en calle Aparecidos. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de Diciembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 54,11 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-41-397-98.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

5º SURESTE ANDALUZ DE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L., REPRESENTADA POR DON ALVARO CANTON VICTORIA, 1.118/97.Ampliación, solicita licencia para ampliación de la licencia 1.118/97, de construcción de 5 viviendas de P.O., (consistente en construcción de torreones de escaleras de salida a planta de cubierta) en Avenida de Los Estudiantes y Calle Víctor Hugo. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras siendo el presupuesto de ejecución material de 2.594.869 pesetas.

6º DOÑA FRANCISCA BRETONES GARCIA, 7.321/99RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.079/98, de construcción de 17 viviendas, locales y garajes en Avenida Gustavo Villapalos, Calle San Leopoldo, San Vicente y Calle Enix, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de Mayo de 1.999. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que deberá elaborar el Plan de Seguridad y Salud y nombrar el correspondiente coordinador en materia de seguridad y salud de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de Octubre (B.O.E. nº 256 de fecha 25 de Octubre de 1.997), asimismo el sótano garaje se tramitará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.



7º DON JUAN BARBERO MARTINEZ, 1307/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calle La Meca, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Almagro Mora. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 110.000 pesetas. Advirtiéndole que se dispondrá de una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela. En la planta sótano no se podrán almacenar productos clasificados como novivos o peligrosos.

8º CONSULTORES LOZANO S.L., REPRESENTADA POR DON CARLOS LOZANO LOPEZ, 17.829/99RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 345/99, para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Calle Reina Fabiola (Parcela 509, subparcela U-8), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 7 de Junio de 1.999. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que los compromisos adoptados en ejecución del Convenio Urbanístico aprobado por este Ayuntamiento el 13 de Mayo de 1.994 y 6 de Febrero de 1.995, y reflejados tanto en la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales de la Parcela 509 de la Urbanización Aguadulce y parcela colindante, como en el Proyecto de Urbanización y Proyecto de Compensación, habrán de estar cumplimentados previo a la terminación, y en su caso, a la ocupación de la citada promoción.

9º DIPROVENT S.A., REPRESENTADA POR DON VICENTE MORA PIZARRO, 17.077/99 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 400/99, de construcción de 20 viviendas y garajes en Avda. Sudamérica, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 13 de Octubre de 1.999. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable advirtiéndole que deberá elaborar el Plan de Seguridad y Salud y nombrar el correspondiente coordinador en materia de seguridad y salud de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de Octubre (B.O.E. nº 256 de fecha 25 de Octubre de 1.997). Asimismo el sótano garaje se tramitará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación

10º DOÑA ROSA MARIA PERALTA CONTRERAS, 484/99, solicita licencia para ampliación y reforma de vivienda en Calle Almanzor, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Torrecillas Torres. La Comisión, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 75.000 pesetas.

11º VLGG AGUADUCLE S.L. REPRESENTADA POR DON JOSE MANUEL VILLAR ALARCON, 525/99, solicita licencia para construcción de 12 viviendas unifamiliares y garajes en Calle Reino de León esquina a Calle Violeta (Parcelas R-A1-1 y R2-2-, Sector 9 de NN. SS. MM.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don José M. Villar Alarcón. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 80.000 pesetas. Advirtiéndole que la valla de cerramiento de las viviendas no superará 1 metro de parámetro ciego, sobre la rasante de la acera pública.

12º DON JUAN JOSE GALDEANO COLLINO, 668/98 y 668/98 Ampliacion, solicita licencia para adaptación de local a café Bar en Puerto de Deportivo Aguadulce, Muelle de Contradique local 11. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 22 de Noviembre de 1.999, Expte. 147/99 AM. Informe favorable.



13º DON JOAQUIN OJEDA LEON, 692/99, solicita licencia para adaptación de local a taller de reparaciones de pequeños electrodomésticos en Avda. Juan Carlos I nº 33, según proyecto redactado por don Fernando Machado Gallas. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 22 de Noviembre de 1.999, Expte. 152/99 A.M. Informe favorable.

14º DON MARCOS SALMERON MULLOR Y OTRA, 774/99, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada y garaje en calle Santa Fe esquina a calle México, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel Centellas Soler. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de Diciembre de 1.999, aprobando la compra al Ayuntamiento de 15,23 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXXVIII-10-774-99.Tau. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 248.000 pesetas. Advirtiéndole que el cuarto de instalaciones no podrá tener una superficie útil mayor de 16,08 m2 y que la puerta de acceso al garaje – aparcamiento será RF-60 y abrirá en el sentido de evacuación.

15º G.M.P.B. S.A., 796/99 Piscina, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectivo en Parcela R-2, Sector 36 de NN. SS. Municipales, según proyecto redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Consta en el expediente el informe favorable del Distrito de Atención Primaria. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

16º PROMO – AMA S.L., REPRESENTADA POR DON GUMERSINDO CLEMENTE OYONARTE, 16.883/99RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 820/99, de construcción de 22 viviendas en calles Santander, Puertollano y Vitoria que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 29 de Noviembre de 1.999. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

17º ALMERIFRESH S.A.T. REPRESENTADA POR DON JUAN JOSE LOPEZ PEREZ, 842/99, solicita licencia para construcción de nave industrial para centro de manipulado, envasado y comercialización de productos hortofrutícolas en Cortijo Las Palmerillas, según proyecto redactado por don Juan López Navarro, don Francisco Rodríguez López y don Ignacio J. Colomer De la Oliva. Consta en el expediente el dictamen favorable de la C.I.M.A. de fecha 22 de Noviembre de 1.999, Expte. 205/99 AM., así como la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de Diciembre de 1.999, autorizando la afectación descrita en la escritura de fecha 22 de Noviembre de 1.999, autorizada ante el Notario don Joaquín López Hernández al nº 4.396 de su protocolo. La Comisión, emite informe favorable.

18º DON ABELARDO ALCARAZ UBEDA, 859/99, solicita licencia para adaptación de local a oficina en Avenida Carlos III, nº 401, Centro Comercial Neptuno local 15, según proyecto redactado por don Cristóbal Martínez Leyva. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable.

19º MOGUIMA S.A., 875/99, solicita licencia para construcción de piscina de uso colectiva en Avda. Sabinal, Avda. Sudamerica y Calle Salvador, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jimenez. Consta en el expediente el informe favorable del Distrito de Atención Primaria. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que entre la piscina de adultos y la infantil se situará una valla de protección de 1 metro de altura y longitud el diámetro de la piscina infantil. Las rampas de acceso de minusválidos tendrán un ancho mínimo de 1,20 metros y estarán dotadas de barandilla y su pendiente máxima será del 8%.



20º DON JUAN JOSE LEON ALFAYA, 890/99, solicita licencia para adaptación de local a autoservicio de lavandería en Avda. Sudamérica nº 50, según proyecto redactado por don Francisco Baños López. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 22 de Noviembre de 1.999, Expte. 192/99 AM. La Comisión, emite informe favorable.

21º APARTAMENTOS MEDIALUNA S.A., 17.892/99RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 891/99, de construcción de aparthotel (garaje, locales y piscina) en Paseo Marítimo, Calle Portoalegre y Avenida Playa Serena, Parcela 6-H, Urbanización Playa Serena, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de Septiembre de 1.999. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que queda excluida la piscina ya que no se ha aportado el informe favorable del Servicio Andaluz de Salud. El garaje tramitará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

22º DON JOSE RIVERA PARDO, 1.101/99, solicita licencia para construcción de nave almacén, sin uso específico, en Calle Cristaleros (Polígono la Algaida, nave 8), según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Francisco Ortiz Herrerías. Informe favorable, debiendo presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 262.000 pesetas. Advirtiéndole que desde la rasante del terreno al plano de apoyo del sistema de cubierta no podrá existir una altura superior a 6,50 metros.

23º INMOBILIARIA CIJA S.A., REPRESENTADA POR DON ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ, 1.102/99, solicita licencia para construcción de 24 viviendas adosadas, sótano garaje y piscina en Calles Avenida de la Paz, Benavente, Manuel Rosero y Violeta, (Parcela R-11, Sector 9 de NN. SS. Municipales), según proyecto básico redactado por don Martín Van Gelderen Grether. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.300.000 pesetas. Advirtiéndole que el garaje dispondrá de meseta de frenada de 3 metros de ancho por 5 metros de fondo y con una pendiente del 6% máximo y se tramitará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

24º PROMOCIONES CAPITANA 2005 S.L., 1.221/99, REPRESENTADA POR DON ENRIQUE B. DURAN MALDONADO, solicita licencia para reforma y ampliación de sótano y 24 viviendas en Calle Cuba, Buenos Aires, Bolivia y Brasil (sobre edificación existente Expte. 508/98), según proyecto básico redactado por don Javier Herrero Torres. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar junto con el proyecto de ejecución, proyecto de instalación de las infraestructuras comunes de telecomunicación de acuerdo con el R.D. 279/1.999, de 22 de Febrero, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición y ejecución de infraestructura por importe de 800.000 pesetas. Advirtiéndole que el sótano se tramitará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de nueva delimitación del Sector 11.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. D.U.S. 6/99, promovido por



don Francisco Casas Vargas en representación de S.C.A. Agroparador en El Parador, consistente en división de dicho Sector en S-11.1A y S-11.1B, según proyecto redactado por don Enrique Alcaraz Paris y otros.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 24 de Mayo de 1.999 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 110 de fecha 10 de Junio de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 28 de Mayo de 1.999) se presentó escrito por parte de Varlomar S.A., alegando que la división propuesta impide el desarrollo de los sectores resultantes , ya que son de pequeña superficie y que se suprime un viario preestablecido en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Visto el informe del Director del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Vista la aprobación provisional efectuada por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 3 de Noviembre de 1.999.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Desestimar la alegación presentada por Varlomar S.A., ya que los Sectores en los que queda dividido el Sector 11.1 son capaces de asumir las cesiones correspondientes establecidas en el vigente Plan General de Ordenación Urbana y legislación urbanística, haciendo posible la distribución de beneficios y cargas entre sus diferentes propietarios, siendo el Ayuntamiento como órgano urbanístico actuante, el que coordinará los diferentes desarrollos. La presente división de ninguna manera ordena ninguno de los Sectores resultantes, debiendo desarrollarse mediante los correspondientes planes parciales.

Segundo: Aprobar definitivamente, el Proyecto de nueva delimitación del Sector 11.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. D.U.S. 6/99, promovido por don Francisco Casas Vargas en representación de S.C.A. Agroparador en El Parador, consistente en división de dicho Sector en S-11.1A y S-11.1B, según proyecto redactado por don Enrique Alcaraz Paris y otros.

Tercero.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P. y se notificará a promotores e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º Se da cuenta del Proyecto de nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Urbanización Aguadulce, promovido por don Juan Manuel Martín Torres y otros, según proyecto reformado redactado por don Pedro Llorca Jiménez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de Agosto de 1.999, se sometió a información pública el citado expediente por plazo de un mes (B.O.P. nº 180, de 17 de Septiembre de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 16 de Septiembre de 1.999), sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna en contra.

Visto el proyecto reformado presentado en 15 de Noviembre de 1.999 y el informe emitido por el Director del P.G.O.U.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por don Juan Manuel Martín Torres y otros, según proyecto reformado redactado por don Pedro Llorca Jiménez.

Segundo.- De resultar aprobado se someterá a información pública por plazo de 20 días, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.



Tercero.- Aprobar provisionalmente la citada división de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

3º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Urbanización Aguadulce, promovido por don Juan Manuel Martín Torres y otros, según proyecto reformado redactado por don Pedro Llorca Jiménez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de Agosto de 1.999, se aprobó inicialmente el citado expediente y sometido a información pública (B.O.P. nº 180, de 17 de Septiembre de 1.999 y diario "La Voz de Almería" de 16 de Septiembre de 1.999), habiéndose presentado dos alegaciones por parte del Obispado de Almería y doña Trinidad Torres López, alegándose por el primero que la zona destinada a equipamiento se ceda al Obispado de Almería para equipamiento religioso y la segunda de ellas, que el proyecto que se ha expuesto al público no se corresponde con los informes emitidos ni con la ficha prevista en la nueva delimitación de la U.E.13.

Visto el proyecto reformado presentado en 15 de Noviembre de 1.999 y el informe emitido por el Director del P.G.O.U.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP dictamina lo siguiente:

Primero.- Estimar en parte la alegación presentada por el Obispado de Almería, por cuanto el 10% del aprovechamiento tipo correspondiente a este Ayuntamiento, ha quedado incorporado a la zona de espacio libre con el fin de conformar el entorno que el uso del equipamiento ha previsto.

Segundo.- Estimar la alegación presentada por doña Trinidad Torres López, por cuanto fue expuesto al público, por error, un proyecto de Plan Especial anterior al que fue aprobado inicialmente, habiéndose subsanado dicho error, con la presentación del proyecto correcto y modificado, de acuerdo con la nueva delimitación que se tramita en expediente paralelo.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Urbanización Aguadulce, promovido por don Juan Manuel Martín Torres y otros, según proyecto reformado redactado por don Pedro Llorca Jiménez, debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, una vez aprobada definitivamente la nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 13 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Cuarto.- La aprobación definitiva del presente Plan Especial de Reforma Interior, se condiciona a la aprobación definitiva de la de nueva delimitación de la Unidad de Ejecución 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por don Juan Manuel Martín Torres y otros.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia, para su aprobación provisional, si procediera.

4º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 74 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Carretera de La Mojonera, promovido por don Simón Marín Gómez, como propietario de mas del 60% de los terrenos incluidos en la misma, Expte. PERI 4/99, según proyecto redactado por doña María del Mar Marín Ramirez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.



La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 74 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Carretera de La Mojonera, promovido por don Simón Marín Gómez, como propietario de más del 60% de los terrenos incluidos en la misma, Expte. PERI 4/99, según proyecto redactado por doña María del Mar Marín Ramírez..

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

5º Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avenida de Roquetas, Calle Valle Inclán y Calle José Bergamin, Manzana 102 del Area de Reparto XVI, promovido por MARENAMAT S.L., representada por don Enrique Jesús Marín Martínez y según proyecto redactado por don Manuel Angel Pérez Zapata.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en Avenida de Roquetas, Calle Valle Inclán y Calle José Bergamin, Manzana 102 del Area de Reparto XVI, promovido por MARENAMAT, S.L., representada por don Enrique Jesús Marín Martínez y según proyecto redactado por don Manuel Angel Pérez Zapata.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios y colindantes.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

6º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 87 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. 955/99, en Avenida Buenavista, promovido por COSTA ROQUETAS S.A., según proyecto redactado por don Antonio López Navarro y don Francisco Rodríguez López.

Vista la aprobación inicial efectuada por Resolución de la Alcaldía – Presidencia de fecha 3 de Noviembre de 1.999, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 218 de 12 de Noviembre de 1.999 y diario “La Voz de Almería” de 12 de Noviembre de 1.999), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Vista la aprobación del Proyecto de Compensación efectuada por Resolución de esta Alcaldía – Presidencia de fecha 3 de Noviembre de 1.999.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 87 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, Expte. 955/99, en Avenida Buenavista, promovido por COSTA ROQUETAS S.A., según proyecto redactado por don Antonio López Navarro y don Francisco Rodríguez López.

SEGUNDO.- De resultar aprobado, se publicará en el B.O.P., y se notificará a



interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia, a los efectos de su aprobación definitiva, si procediera.

7º Se da cuenta del Proyecto de Urbanización del Sector 36 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte 853/99, promovido por GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A., según proyecto redactado por don Justo Rico Amat.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA. y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector 36 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, Expte 853/99, promovido por GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A., según proyecto redactado por don Justo Rico Amat, condicionado a la justificación técnica de la estación elevadora de aguas residuales que impulsará las aguas negras a la nueva E.D.A.R.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de 20 días mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, queda condicionada a:

Publicación de la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector 36 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, aprobación del Proyecto de Compensación correspondiente y aprobación del Proyecto de Encauzamiento y Delimitación en Rambla de Vicar Sur por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía – Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Presidente da cuenta del expediente de disciplina urbanística instruido al Hotel Portomagno por la realización de obras del comedor, que son legalizables y cuya licencia se encuentra pendiente de la tramitación de la T.AU. correspondiente, una vez sea abonada.

Asimismo da cuenta de la ejecución del acerado de la Avenida Carlos III, tal como se solicitada en escrito presentado por INDAPA.

El Sr. Porcel pregunta si se va a ejecutar alguna zona de protección para los escolares cuando atraviesan el puente sobre la Rambla del Pillico, a lo que responde el Sr. Presidente que está previsto en el Proyecto de Bulevard y que la rotonda será la primera obra en ejecutar

El Sr. González Jiménez pregunta si ha habido error en el sorteo de las viviendas de Las Marinas, a lo que responde el Sr. Presidente que dicho sorteo se efectuó por la Epsa ante notario y que será aquella la que tendrá que resolver.

El Sr. Porcel pregunta que si se ha comprobado la salida del garaje del edificio junto al colegio Blas Infante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1.999.



Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos celebrada el día **20 de diciembre de 1.999**, y encontrándola conforme, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta en todos sus términos.

**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS
CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1999.**

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Antonio García Aguilar

Dña. Ana M^a Toro Perea

D. Pedro Antonio López Gómez

D. Francisco Martín Hernández

Dña. María del Carmen Marín Iborra

D. Francisco González Jiménez

Dña. Cristina Serrano Sánchez

D. Valentín Igual Luengo

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11: 00 horas del día 20 de diciembre de 1999, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D. José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

**2º.-INFORME DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS
SOBRE FIRMA DE CONVENIO CON LA FUNDACION ANDALUCIA OLIMPICA.**

Se presenta por parte del Concejal de Deportes, Sr. D. José Juan Rubí Fuentes, el contrato para la firma de Convenio entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Fundación Andalucía Olímpica para la subvención a deportistas de elite andaluces.

Se aprueba por unanimidad.



3º.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVAS A FIESTAS DE LAS MORAGAS Y CABALGATA DE REYES MAGOS.

3º.- 1º.- Con motivo de la celebración de la fiesta popular de “**LAS MORAGAS**”, el próximo **día 29 de diciembre de 1.999** y dada la gran importancia que tiene el mencionado festejo para todos los ciudadanos de nuestro municipio,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe favorablemente el gasto de **QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL PESETAS (551.000 Ptas.)**, en concepto de carpa y orquesta, para la realización del festejo.

Se aprueba con el voto favorable de los Grupos P.P., PSOE, IU y UP y la abstención de INDAPA.

3º.- 2º.- Con motivo de la celebración de la festividad de los **Reyes Magos** en los núcleos de Aguadulce, El Parador, Roquetas de Mar , Las Marinas y El Solanillo, el próximo **día 5 de enero de 1.999** y dada la gran importancia popular, especialmente para los niños, que tiene el mencionado festejo,

PROPONGO a esta Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos apruebe favorablemente el gasto de **TRES MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS (3.602.400 Ptas.)**, en dicho concepto.

Se aprueba por unanimidad.

4º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCIONES A LOS CLUBES DEL MUNICIPIO.

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de tecnificación de Escuelas Deportivas Municipales de ámbito municipal, provincial y autonómico en categorías de base.

Es por lo que propongo a esta comisión informativa de Deportes, Juventud y Festejos la asignación económica correspondiente al cuarto trimestre de 1.999:

• POLIDEPORTIVO AGUADULCE	180.000 Pts
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	480.000 Pts
• C.D. ROQUETAS	780.000 Pts
• C.V. ROQUETAS	660.000 Pts
• C. BM. ROQUETAS	1.140.000 Pts
• C. BC. ROQUETAS	360.000 Pts
• C.A.B. ROQUETAS	780.000 Pts
• C. AT. JUAN DE OREA	240.000 Pts
• C. AT. ROQUETAS	180.000 Pts
• C. AJ. ROQUETAS	480.000 Pts
• C. NAUTICO AGUADULCE	60.000 Pts



TOTAL..... 5.460.000 PTAS.

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.
- 4- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.

Se aprueba por unanimidad.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. D. Valentín Igual Luengo pregunta que si se ha solucionado el tema del local para el Club Ajedrez Roquetas.

A lo que el Concejal de Deportes, Sr. D. José Juan Rubí contesta que lo van a tener en el Pabellón.

El Concejal Delegado de Deportes informa que la Escuela de Fútbol de Roquetas de Mar va a participar en un torneo nacional en Cabra.

La Sra. Dña. Cristina Serrano Sánchez comenta que el domingo no pudieron venirse en autobús los jóvenes que participaron en la 3ª Feria de la Juventud el sábado y el domingo.

A lo que el Concejal de Juventud y Deportes, Sr. D. José Juan Rubí Fuentes, contesta que el servicio de autocar estaba pedido y que no sabe lo que ha podido suceder.

El Sr. D. Juan Gallego Ballester pregunta que cuando se va a arreglar el Campo de tierra de Las Salinas.

A lo que el Concejal de Deportes, Sr. D. José Juan Rubí contesta que ya están preparadas las torretas de luz para instalarlas.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 12:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.



QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del acta de Constitución de la Junta Pericial de Catastro Inmobiliarios que se celebró el pasado 21 de diciembre de 1.999 y que se une como anexo al Acta de la presente Comisión de Gobierno.

SEXTO.- ACEPTACIÓN DE CESIONES GRATUITAS DE TERRENOS DOTACIONALES

Durante el debate de este punto se ausenta de la Sala el Sr. Alcalde-Presidente.

6.- 1.- Aceptación de la Cesión otorgada por la mercantil "Marina de Roquetas. S.L."

Vista la escritura pública con número de protocolo 3.891 de fecha 6 de Octubre de 1.999 efectuada ante el Notario D. Joaquin López Fernández en virtud de la cual se cede un trozo de terreno de 310,33 m² en la zona de influencia en la Avda. Buena Vista, para ampliación de calle, otorgando 150,35 Unidades de Aprovechamiento, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aceptar la cesión formulada facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo en el que se hará constar el reconocimiento de las Unidades de Aprovechamiento expresados.

6.- 2.- Aceptación de la Cesión de terrenos otorgada por la mercantil "Proviro Almeriense, S.A."

Vista la escritura pública con número de protocolo 182 de fecha 11 de Marzo de 1.998 efectuada ante el Notario D. Emilio Esteban-Anza Navarro en virtud de la cual se cede 282 m² en Calles La Molina y Leonardo Da Vinci, con traslado del Aprovechamiento Urbanístico de 696,54 m² a otra finca de la que es titular que se describe en la misma escritura, la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aceptar la cesión formulada facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo en el que se hará constar el reconocimiento de las Unidades de Aprovechamiento expresados.



SEPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA.

Se da cuenta del Convenio suscrito con la Consejería de Turismo y Deportes y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar del pasado día 22 de Diciembre de 1.999 que se une como anexo a la presente Acta de la Comisión de Gobierno.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

8.- 1.- Asunto: Recurso de Casación. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Autos Núm: 3.162/94. Adverso: Dña. Rosalía de la Rosa Fenoy.

Se nos notifica del despacho de González Aznar Providencia para la deliberación y fallo de este recurso se señala el próximo día 13 de Enero del año 2.000 a partir de las 10 horas.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** queda enterada.

8.- 2.- Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. **Organo:** Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. **Autos Núm.:** 2.136/96. **Adverso:** Mapfre Caución y Crédito.

Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 1.166/99.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que con fecha 15 de Diciembre de 1.999 nos ha sido notificada la firmeza de la Sentencia Núm. 1.166/99 donde se estima en parte el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Adverso, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 13 de Mayo de 1.999, desestimatorio del Recurso de Reposición interpuesto por la entidad recurrente contra la providencia de apremio dictada por el Tesorero Municipal en los Expedientes 53/88 y 711/88; y en consecuencia se anulan los actos impugnados por no ser conformes a derecho.

En el oficio de la Sala de lo Contencioso Administrativo nos solicitan el acuse de recibo en el plazo de 10 días, venciendo el Martes 28 de Diciembre de 1.999, con indicación del Organo responsable del cumplimiento de dicha Sentencia.



Dar traslado de la Sentencia, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Comisión Municipal de Gobierno a la Sra. Jefe de la Sección de Gestión Tributaria para su debida constancia y al Sr. Recaudador, a fin de que teniendo en cuenta lo dispuesto en esta Sentencia y la dictada en los Recursos Contenciosos Administrativos nº 4.518 y 4.520/95, seguidas por Mapfre, se proceda a la ejecución de los avales en los términos de las Sentencias dictadas.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto acusar recibo llevando a puro y debido efecto lo acordado en el fallo de la misma, mediante la resolución que en ejecución del mismo se dicte por el Concejal Delegado.

8.- 3.- Se da cuenta de la Orden de 10 de Diciembre de 1.999, por la que se deniega la solicitud de revisión de tarifas de agua potable de Roquetas de Mar.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** queda enterada, acordando proceder al estudio de las acciones que en Derecho procedan.

8.- 4.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Luis Castillo Mesa por el que comparece ante el Ayuntamiento y manifiesta la imposibilidad de ejecutar la resolución dictada por el Ayuntamiento el día 2 de Agosto del actual, dada la obstrucción que por parte de determinados miembros de la Entidad de Conservación se efectuó el pasado día 22 de diciembre de 1.999, en la que recibió diversas ofensas y amenazas.

La Comisión de Gobierno adoptó, entre otros acuerdos, el día 2 de Agosto, el de instar al Presidente de la Entidad D. Luis Castillo Mesa, a fin de que a la mayor brevedad proceda a convocar a los Organos de la Entidad y en su caso formalice la renuncia al cargo procediéndose a su sustitución conforme a las reglas recogidas en el artículo 23.2 de la ley 30/1.992. El citado acuerdo ha sido objeto de un Recurso Contencioso Administrativo en el que se ha denegado la suspensión cautelar solicitada.

El pasado día 19 de Agosto por el Alcalde-Presidente se requirió a determinados miembros de la Entidad para que procedieran de forma inmediata a dar cumplimiento del acuerdo absteniéndose de impedir el acceso del Presidente de la Entidad a las oficinas de que se disponen a los efectos acordados, con los apercibimientos legales oportunos. Este acuerdo ha sido objeto tambien de un Recurso Contencioso Administrativo sin que por la Sala, en la Pieza de Suspensión, se haya acordado suspender el acuerdo.

Por cuanto antecede la **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto dar cuenta al Juzgado de Guardia de las circunstancias que estan acaeciendo por si los hechos pudieran constituir un delito de desobediencia, a fin de que se



adopten las medidas judiciales que correspondan para restaurar el orden público.

8.- 5.- Subvención al Primer Salón Internacional de Mujeres Artesanas del Mediterráneo.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone subvencionar a la Asociación de Mujeres Artesanas Mediterráneas con una cantidad de 300.000 ptas. para coadyuvar a los gastos derivados de la celebración del primer Salón Internacional de Mujeres Artesanas que se va a celebrar en el Recinto Ferial de Aguadulce los días 13, 14 y 15 de Enero del 2.000.

La **COMISIÓN DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar, previa fiscalización del gasto por la Intervención de fondos, la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintiuna páginas, a la que se unen como ANEXOS:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda.

Anexo número dos.- Acta de Constitución de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios de Roquetas de Mar.

Anexo número tres.- Convenio suscrito de la Consejería de Turismo y deportes para la construcción de una Piscina Cubierta.

En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez